



DECRETO ALCALDICIO N° 3267/
APRUEBA DENOMINACION QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta 09.07.2014 del Comité de Vivienda "Buen Samaritano".

El Certificado N° 65 de fecha 08.08.2014, del Secretario Municipal, mediante el cual establece que en sesión extraordinaria N° 23 de fecha 08.08.2014, el Honorable Concejo Municipal aprobó denominación nombre de calles y pasajes del conjunto habitacional Buen Samaritano, según planos que adjunta.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE denominación de Calles y Pasajes del
"Conjunto Habitacional Buen Samaritano":

- CALLE 1 : MARIO RUBIO
- CALLE 2 : MANUELROMAN
- CALLE 3 : LUIS CORDERO
- CALLE 4 : JESUS OBRERO
- CALLE 5 : FELIPE CAMIROAGA
- CALLE 6 : SAN JOSE DE LA DEHESA
- CALLE 7 : FELIPE CUBILLOS
- CALLE 8 : REINALDO LEON
- CALLE 9 : ANGEL SILVA
- CALLE 10 : MANUEL JARA
- PASAJE 1 : ROBERTO BRUCE
- PASAJE 2 : IRMA HERRERA
- PASAJE 3 : LUIS GOMEZ

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/KST

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Comité Buen Samaritano (1)
Archivo Secretaría (1)
Archivo.-

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)